



STCSV

202638601161131

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 24 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501265752 Radicado BTE No 5458742026. Avenida General Santander (KR 27) entre AC 13 y CL 12B Contrato de Obra IDU No 1545 2025

Respetado señor(a);

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1 del artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial como apoyo a la supervisión, y la Dirección Técnica de Administración de la Infraestructura según las competencias que le corresponden.

El derecho de petición interpuesto ante la Entidad con radicado 202618501265752 del 04 de agosto de 2026, indica a su literalidad;

“(…)

¿La carrera 27 en Ricaurte para cuándo?? O no se han dado cuenta que la mitad del problema del tráfico es la movilidad Cra 27 entre Calle 13 y 12B sentido N-S”

A continuación, se da respuesta en los siguientes términos:

La Avenida General Santander (Carrera 27 desde la AC 19 hasta la CL 12) hace parte de la meta física priorizada en el contrato de obra IDU-1545 de 2025 cuyo objeto es **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV

202638601161131

Información Pública

Al responder cite este número

VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C GRUPO 6.”, suscrito con el CONSORCIO ICPA MALLA VIAL, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO APPLUS UMBRELLA 010, en los términos del contrato con número IDU-1560 de 2025. Los contratos iniciaron el 20 de enero de 2026 con fecha estimada de terminación el 20 de febrero de 2028 o, cuando se agote el valor total del contrato de obra.

El contrato de obra mencionado tiene como objetivo principal, llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

De acuerdo con lo anterior, y por tratarse de un contrato a monto agotable, las intervenciones dependerán del resultado del diagnóstico y de la disponibilidad de recursos.

Ahora bien, respecto al deterioro de la calzada en la Carrera 27 x AC 13 (CIV 14000321 - PK_ID 512607), sentido norte-sur, con base en la información suministrada por la Dirección Técnica de Administración de la Infraestructura se tiene lo siguiente:

Revisada la información registrada en el Sistema de licencias expedidas por el IDU, se encontró que la sociedad **AMARILO S.A.S**, cuenta con autorización para ejecutar la **“CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO PARA LA CONEXION DEL PROYECTO URBANIZACIÓN MADRUGÓN NAOS CALLE 13 PASEO DEL PARQUE EN LAS CARRERAS 27 Y 29 ENTRE CALLES 13 Y 15 Y LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 27 Y 30.”**, bajo la licencia de intervención y ocupación del espacio público No. 012 de 2025, otorgada mediante Resolución 0072 de 2025.

La mencionada licencia vence el tres (03) de febrero de 2027 por lo cual aún no cuenta con recibo por parte de este Instituto.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCSV

202638601161131

Información Pública

Al responder cite este número

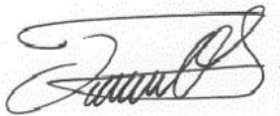
La entidad ha adelantado múltiples requerimientos al responsable AMARILO S.A.S., indicando:

“(...) La reposición del pavimento rígido se debe hacer reemplazando la totalidad de las losas afectadas por la excavación. No se permite la ejecución de cortes ciegos que generen la no coincidencia o continuidad de juntas, se debe mantener la configuración original de la modulación de las losas y si es posible la distribución de los pasadores y barras de amarre, de lo contrario se deberá hacer una junta de construcción que independice las losas nuevas de las existentes. Estas losas deberán estar apoyadas en su totalidad en materiales competentes, y deberán encontrarse libres de materiales orgánicos, basura, plásticos u otras sustancias o elementos que presenten inconvenientes para el comportamiento de la estructura de pavimento.”

Una vez finalice la vigencia de la licencia, el IDU estará atento a la verificación de las intervenciones con el cumplimiento de las especificaciones técnicas vigentes.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 24-08-2026 06:39:29 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Aprobó: JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Elaboró: MARTHA CECILIA FIGUEROA GODOY-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.